



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

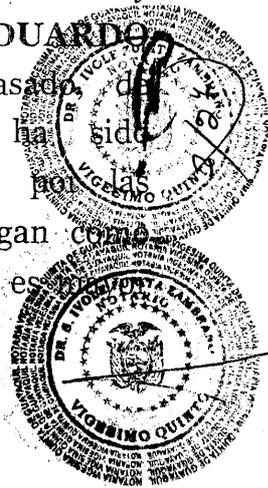
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

No. /2.009 ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION QUE LA COMPAÑIA (JETSA) JET S.A. REALIZA SOBRE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA, DISOLUCION ANTICIPADA DE ESTA, Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AQUELLA.----- CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

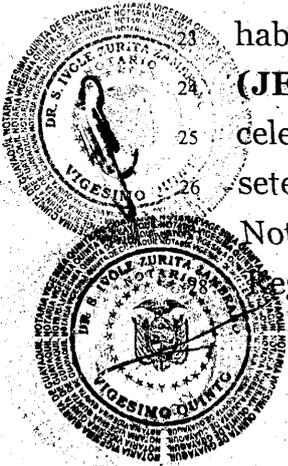


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, al **Primer** día del mes de **Diciembre** del **dos mil nueve**, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública las compañías **(JETSA) JET S.A. e INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representadas por su **GERENTE** y **REPRESENTANTE LEGAL, Ing. Com. EDUARDO TORBAY LECARO**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por las respectivas Juntas Generales, que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es



1 de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en
2 esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar a
3 quien de conocer en este acto **DOY FE.**- Bien instruido
4 en el objeto y resultados de esta escritura a la que
5 procede con amplia y entera libertad, para su
6 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
7 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en
8 el registro de escrituras públicas a su cargo una que
9 contenga la FUSION POR ABSORCION que la
10 compañía **(JETA) JET S.A.** realiza sobre la
11 compañía **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD**
12 **ANÓNIMA**, DISOLUCION ANTICIPADA de esta, y
13 AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE
14 ESTATUTOS de aquella, que se celebra al tenor de las
15 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
16 Comparecen a otorgar el presente instrumento las
17 compañías **(JETA) JET S.A. e INMOBILIARIA**
18 **FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente
19 representadas por su Gerente y representante legal, Ing.
20 Com. Eduardo Torbay Lecaro, quien ha sido autorizado
21 para intervenir en este acto por las respectivas Juntas
22 Generales, que se agregan como documentos
23 habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
24 **(JETA) JET S.A.. Uno.** Mediante escritura pública
25 celebrada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos
26 setenta y ocho ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el
registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de

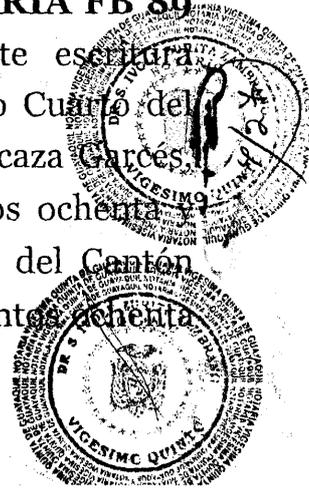




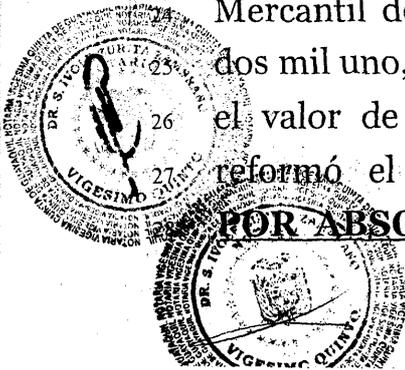
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Mayo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la
2 compañía **(JETA) JET S.A.; Dos.** Mediante
3 escritura pública celebrada el catorce de septiembre de
4 mil novecientos ochenta y siete ante la Doctora Norma
5 Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del cantón
6 Guayaquil, inscrita el seis de Octubre de mil
7 novecientos ochenta y siete en el Registro Mercantil del
8 mismo Cantón, se aumentó el capital a dos millones de
9 sucres y se reformaron los Estatutos; **Tres.** Mediante
10 escritura pública celebrada el veintitrés de Enero de mil
11 novecientos noventa y seis, ante el Abogado Marcos
12 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón
13 Guayaquil, inscrita el treinta de Abril de mil
14 novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del
15 mismo Cantón, se reactivó, se aumentó el capital y se
16 reformaron los Estatutos; **Cuatro.** Mediante escritura
17 pública celebrada el diecinueve de Octubre del dos mil,
18 ante el Abogado Segundo I. Zurita Zambrano, Notario
19 Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita el
20 veintisiete de Junio del dos mil uno en el Registro
21 Mercantil del mismo Cantón, se aumentó el capital y se
22 reformaron los Estatutos. **b) INMOBILIARIA FB 89**
23 **SOCIEDAD ANÓNIMA Uno.** Mediante escritura
24 Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del
25 cantón Guayaquil, Abogado Francisco X. Icaza Garcés,
26 de fecha siete de Junio de mil novecientos ochenta y
27 nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
28 Guayaquil el tres de Agosto de mil novecientos ochenta



1 y nueve, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA**
2 **FB 89 SOCIEDAD ANONIMA** con domicilio en la
3 ciudad de Guayaquil y con un capital social de dos
4 millones de sucres; **DOS**. La compañía INMOBILIARIA
5 FB 89 SOCIEDAD ANONIMA, se disolvió en
6 cumplimiento en lo ordenado en la Resolución número
7 noventa y cuatro-dos-dos-uno-cero-cero-cero-dos mil
8 ochocientos cincuenta y uno, dictada el catorce de Julio
9 de mil novecientos noventa y cuatro, por el
10 Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías
11 de Guayaquil, y se inscribió la disolución de la
12 compañía, con fecha once de Agosto de mil novecientos
13 noventa y cinco en el Registro Mercantil del Cantón
14 Guayaquil; **TRES**. Mediante Escritura Pública otorgada
15 ante el Notario Público Doctor Alberto Bobadilla
16 Boderó, de fecha veintitrés de Mayo de mil novecientos
17 noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del
18 Cantón Guayaquil el seis de Agosto de mil novecientos
19 noventa y siete, se reactivó, aumentó el capital y se
20 reformó el Estatuto Social; **CUATRO**. Mediante
21 Escritura Pública otorgada ante el Notario Público
22 Doctor Bolívar Peña Malta, de fecha veinte de
23 Noviembre del dos mil e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Abril del
25 dos mil uno, se realizó la conversión del capital, se elevó
26 el valor de las acciones, se aumentó el capital y se
27 reformó el Estatuto Social.- **TERCERA: FUSION**
POR ABSORCION Y DECLARACIONES.- El Ing.





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Com. Eduardo Torbay Lecaro, en su calidad de
representante legal de la compañía **INMOBILIARIA
FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA**, declara: **Uno**) Que
es voluntad de su representada **INMOBILIARIA FB
89 SOCIEDAD ANÓNIMA**, fusionarse y ser
absorbida por la compañía **(JETS) JET S.A.** Que han
resuelto aprobar las bases de la operación y el proyecto
de fusión por absorción. Que han resuelto disolverse y
transferir la totalidad de su patrimonio a la compañía
absorbente. Que han resuelto que sus accionistas pasen
a integrar la compañía absorbente en la misma
proporción del capital que posee. **DOS**) Que es
voluntad de su representada **(JETS) JET S.A.**
fusionarse y absorber la compañía **INMOBILIARIA
FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA**. Que ha resuelto
aceptar la transferencia de la totalidad del patrimonio
de la compañía absorbida. Que ha resuelto que los
accionistas de la compañía absorbida pase a integrar la
compañía absorbente en la misma proporción del
capital que posee. **CUARTA: TRANSFERENCIA O
TRASPASO DEL PATRIMONIO SOCIAL A LA
COMPAÑIA ABSORBENTE Y
DECLARACIONES.-** El Ing. Com. Eduardo Torbay
Lecaro, en su calidad de representante legal de la
compañía **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD
ANÓNIMA**, debidamente autorizado por la junta
general universal y extraordinario de accionistas de esta
compañía, declara: **Uno**. Que es voluntad de su



1 representada **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD**
2 **ANÓNIMA**, que como consecuencia de la fusión por
3 absorción, transferir a título universal la totalidad de
4 sus patrimonios, activos, pasivos y demás cuentas que
5 constan en los respectivos balances finales y
6 consolidados que se agregan como documentos
7 habilitantes a valor presente o valor neto en libros, a
8 favor de la compañía absorbente (**JETA) JET S.A.**,
9 entre los que consta el siguiente inmueble, a)
10 Apartamento número uno, ubicado en el sector Norte
11 de la planta baja del edificio en propiedad horizontal
12 denominado CONDOMINIO LOS CEDROS I, en la
13 Urbanización "Los Cedros", parroquia urbana Tarqui,
14 Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, y la
15 correspondiente alícuota de condominio de veintiocho
16 enteros cincuenta y dos centésimos por ciento (28,52%)
17 respectivamente que sobre el terreno y demás bienes
18 comunes accede al departamento, que consta del
19 apartamento propiamente dicho y sus aéreas privativas
20 de parqueo, terraza frontal, corredor lateral y patio
21 posterior, todo ello comprendido dentro de los linderos
22 y dimensiones que por secciones y en el sentido en que
23 se mueven las manecillas del reloj, a partir del punto en
24 que se interceptan los linderos Este y Norte, son: por el
25 Este, con frente a la vía pública, con tres metros ochenta
26 centímetros; por el Sur, con el parqueo Norte del
27 apartamento número tres, con cinco metros setenta
28 cinco centímetros; por el Este, con la parte posterior del





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

2 con tres metros diez centímetros; por el Sur, con el área
3 común de acceso a los apartamentos, con cero, sesenta y
4 seis centímetros; por el Sur, con la jardinera del área
5 común, con cero, ochenta centímetros; por el Este, con
6 la misma jardinera del área común, con cero, sesenta y
7 cinco centímetros; por el Sur, con el apartamento
8 número dos, con diecisiete metros treinta centímetros;
9 por el Este, con el mismo apartamento número dos, con
10 cero, noventa centímetros; por el Sur, con el patio
11 posterior del mismo apartamento número dos, con tres
12 metros quince centímetros; por el Oeste, terreno de
13 propiedad de CEPE, con ocho metros noventa
14 centímetros; y por último, por el Norte, con el solar
15 números tres de la misma Urbanización, con treinta y
16 cuatro metros sesenta centímetros. El área útil de
17 construcción de este apartamento es de ciento
18 cincuenta y nueve metros cuadrados cincuenta cuatro
19 decímetros cuadrados, que sumados al área de parqueo
20 de veintidós metros cuadrados sesenta y un decímetros
21 cuadrados, aéreas privadas de cincuenta y nueve
22 metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados y
23 área común de diez metros cuadrados veintinueve
24 decímetros cuadrados da un área total de doscientos
25 cincuenta y dos metros cuadrados treinta y cinco
26 decímetros cuadrados. **CODIGO MUNICIPAL treinta**
27 **y siete - cero cero cuarenta y cuatro - cero cero**
dos - cero cero cero cero - uno - uno (37-0044-



1 **002-0000-1-1). b)** El solar sobre el que se levanta el
2 CONDOMINIO LOS CEDROS I, corresponde al signado
3 con el número dos de la manzana número cero cero
4 cuarenta y cuatro de La Urbanización "Los Cedros",
5 parroquia urbana Tarqui de esta ciudad y Cantón
6 Guayaquil, comprendido dentro de los siguientes
7 linderos y dimensiones: NORTE, solar número tres, con
8 treinta y cuatro metros sesenta centímetros; SUR, solar
9 número uno, con treinta y cuatro metros veinte
10 centímetros; ESTE, calle principal de la misma
11 Urbanización, con dieciséis metros; y, OESTE, terrenos
12 que pertenecen a CEPE, con dieciséis metros; medidas
13 que dan a este solar una área o superficie de quinientos
14 cincuenta metros cuadrados cuarenta decímetros
15 cuadrados. El Edificio o Condominio LOS CEDROS I
16 consta de dos plantas, con dos apartamentos en la
17 planta baja, signado con los números uno y dos, y un
18 apartamento en la planta alta signado con el número
19 tres, con sus respectivas áreas de parqueo, privativas,
20 comunes, etcétera.- Las principales características
21 arquitectónicas del mencionado Condominio son:
22 estructura íntegra de hormigón armado, paredes
23 perimetrales e interiores de mampostería enlucidas,
24 sobrepesos de duelas de madera y baldosas de
25 marmetone y cerámicas, ventanas y puertas corredizas
26 de aluminio y vidrio color bronce, puertas de madera y
cubiertas de cemento asbesto eternit sobre estructuras
metálicas, con canalones perimetrales de hojalato.





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 armado.- En la parte frontal del terreno se construirán
2 ~~cuatro cocheras~~ estructura de hormigón armado,
3 paredes de mampostería de bloque visto, pisos de
4 baldosas, puertas de hierro y cubierta de cemento
5 asbesto canalit.- El edificio es de hormigón armado y
6 conformado por una planta baja y dos altas,
7 constituyendo cada una de ellas un departamento para
8 vivienda cada una con su respectivo espacio para
9 aparcamiento de vehículos. c) El Ingeniero Comercial
10 Mario Idrovo Triviño, sometió el predio antes descrito al
11 Régimen de Propiedad Horizontal, de acuerdo con los
12 planos aprobados por la Municipalidad de Guayaquil, la
13 correspondiente Declaratoria Municipal de Propiedad
14 Horizontal conferida mediante oficio número cero cero
15 mil ciento cuarenta de fecha Julio tres de mil
16 novecientos ochenta y nueve, suscrito por la abogada
17 Elsa Bucaram Ortiz como Alcalde de Guayaquil;
18 habiendo otorgado, además, la correspondiente escritura
19 pública de incorporación al Régimen de la propiedad
20 horizontal del solar y edificio antes indicado con fecha
21 seis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el
22 Notario Abogado German Castillo Suárez e inscrita en el
23 Registro Especial de propiedad Horizontal a cargo del
24 señor Registrador de la Propiedad de este Cantón el
25 veintisiete de Julio de este mismo año; y en este mismo
26 instrumento se protocolizaron los planos generales del
referido Condominio, que también fueron inscritos
archivados en el Registro Especial de Propiedad



1 Horizontal.- **d)** INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD
2 ANONIMA, adquirió el dominio sobre el mencionado
3 departamento y su correspondiente alícuota, de la
4 siguiente manera, la alícuota por compra a los cónyuges
5 señor Ingeniero Comercial Mario Idrovo Triviño y
6 señora Lorena Rodríguez Molina de Idrovo y el
7 Departamento por haberlo mandado a construir al
8 Ingeniero Oscar Idrovo Rosales, según escritura pública
9 extendida el once de Mayo de mil novecientos noventa
10 ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
11 Falconí Ledesma, inscrita en el Registro de la Propiedad
12 del mismo Cantón, el veintisiete de Julio de mil
13 novecientos noventa. **e)** Los cónyuges Idrovo-Rodríguez
14 adquirieron el dominio del solar por compra a la
15 Compañía Constructora y Urbanizadora "ORAVID" S.A.,
16 según la escritura pública celebrada ante el Notario
17 Abogado Germán Castillo Suárez el primero
18 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en
19 el Registro de la propiedad de este cantón el veintinueve
20 de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. A su vez, la
21 Compañía Constructora y Urbanizadora "ORAVID" S.A.,
22 adquirió dicho solar con mayor extensión de terreno, por
23 el aporte que en el acto de su constitución hicieron la
24 señorita Inés Vignolo Billeter y los señores Miguel Juan
y Pedro Antonio Vignolo Billeter, según la escritura
pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí
Ledesma el quince de Octubre de mil novecientos
setenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad de





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

este Cantón el tres de Febrero de mil novecientos setenta
y siete.- Los mencionados aportantes adquirieron el
dominio del expresado terreno por habérselo adjudicado
pro indiviso y en partes iguales en la partición de los
bienes dejados por su abuelo paterno señor Ernesto
Vignolo Quirola, según consta de la hijuela
confeccionada por el señor Juez Partidor Doctor Rafael
Florencio Arizaga Toral, protocolizada en la Notaría a
cargo del Doctor Gustavo Falconi Ledesma el nueve de
Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en
el Registro de la Propiedad de este Cantón el diecisiete
de Septiembre del mismo año.- **QUINTA: AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con
los antecedentes expuestos el Ing. Com. Eduardo Torbay
Lecaro, en su calidad de Gerente de la compañía
(JETA) JET S.A., debidamente autorizado por la
Junta General, declara: **Uno)** Que como consecuencia
de la Fusión por Absorción su representada ha
aumentado el capital en la suma de Ochocientos dólares
de los Estados Unidos de América, mediante la emisión
de Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
dólar cada una que sumados al capital suscrito, la
compañía tendrá un capital suscrito de UN MIL
SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA dividido en un mil seiscientas acciones
ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **Dos)**
Que las acciones correspondientes al presente aumento
de capital han sido suscritas en su totalidad por los



1 accionistas de la compañía absorbida, en la siguiente
2 proporción, Jorge Eduardo Torbay Pérez, por sus
3 propios derechos ha suscrito setecientos noventa y seis;
4 e, Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, por sus propios
5 derechos ha suscrito cuatro acciones. De igual manera el
6 Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, en su calidad de
7 Gerente de **(JETA) JET S.A.**, declara bajo juramento
8 que el capital de la compañía se ha integrado
9 correctamente conforme consta del acta de la sesión de
10 la Junta General de Accionistas celebrada el veintiséis de
11 Noviembre del dos mil nueve, así como reformados los
12 Estatutos Sociales en los términos que constan en el acta
13 de la sesión de Junta General antes indicada, que se
14 agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja
15 constancia que los suscriptores del presente aumento
16 son de nacionalidad ecuatoriana. Así mismo declara bajo
17 juramento, que sus representadas no son contratistas de
18 obras públicas ni con el Estado ni con ninguna de sus
19 instituciones.- Agregue usted señor Notario, las demás
20 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
21 instrumento y deje constancia que se encuentra
22 autorizado el Ab. Enrique Torbay Lecaro, para efectuar
23 los trámites necesarios para la completa legalización de
24 esta escritura.- **f) ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE
TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DEL GUAYAS NÚMERO
SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.-**
aquí la Minuta).- Se agregan los documentos de





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Leída ésta Escritura de principio a fin, por mí
2 el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba
3 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
4 unidad de acto, conmigo el Notario DOY FE.-
5

6 **POR LAS COMPAÑÍAS (JETA) JET S.A. e**
7 **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA.-**

8 **R.U.C. # 0990346321001 Y R.U.C. #**

9 **099128407900 RESPECTIVAMENTE**

10
11 **Dr. S. Ivole Zurita**
12 **ING. COM. EDUARDO TORREY LECARO**
13 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

14 **C.C. # 090401121-0**

C.V. # 089-0023

15 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
16 **NOTARIA XXV**

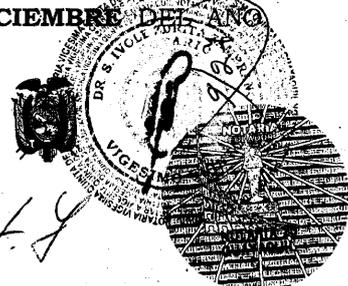
17
18
19 **Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**
20 **NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**

21 **SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER**
22 **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR**
23 **ABSORCION QUE LA COMPANIA (JETA) JET S.A. REALIZA SOBRE**
24 **LA COMPANIA INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA,**
25 **DISOLUCION ANTICIPADA DE ESTA, Y AUMENTO DE CAPITAL Y**
26 **REFORMA DE ESTATUTOS DE AQUELLA.- QUE ANTECEDE LA**
27 **MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE**
28 **GUAYAQUIL, AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO**
29 **DOS MIL NUEVE.-**

30 **C.P.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA
EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2.009.**

En Guayaquil, a 26 de Noviembre de 2.00, a las 9 horas, en la oficina ubicada en el Km. 1,5 de la Av. Carlos Julio Arosemena se reúnen y constituyen los Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA**, quienes representan las 800 acciones ordinarias y nominativas de \$.1.00 cada una, señores Ing. Jorge Eduardo Torbay Pérez, propietario de 796, e Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, propietario de 4.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar, 1) Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía **(JETS) JET S.A.**, respecto de la fusión por absorción que realizará esta sobre ella; 2) Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de la fusión por absorción; 3) Conocer y resolver sobre el traspaso del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía absorbida en favor de la compañía absorbente; y, 4) Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía por efectos de la fusión por absorción.

Preside la sesión el Ing. Jorge Eduardo Torbay Pérez y actúa en la secretaría el Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, Gerente.

El presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: 1) Aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía **(JETS) JET S.A.** respecto de la fusión por absorción; 2) Aprobar las bases de operación para la fusión; 3) Aprobar la disolución de la compañía por efectos de la fusión; 4) Aprobar el traspaso a favor de la compañía absorbente de la totalidad de su patrimonio, el mismo que se lo realizara a valor presente, y que comprende activos y pasivos, entre los que se encuentra: el apartamento número uno, ubicado en el sector Norte de la planta baja del edificio en propiedad horizontal denominado CONDOMINIO LOS CEDROS I., en la Urbanización "Los Cedros", parroquia urbana Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, y la correspondiente alícuota de condominio de veintiocho enteros cincuenta y dos centésimos por ciento (28,52%) respectivamente que sobre el terreno y demás bienes comunes accede al departamento, que consta del apartamento propiamente dicho y sus aéreas privativas de parqueo, terraza frontal, corredor lateral y patio posterior, todo ello comprendido dentro de los linderos y dimensiones que por secciones y en el sentido en que se mueven las manecillas del reloj, a partir del punto en que se interceptan los linderos Este y Norte, son: por el Este, con frente a la vía pública, con tres metros ochenta centímetros; por el Sur, con el parqueo Norte del apartamento número tres, con cinco metros setenta y cinco centímetros; por el Este, con la parte posterior del mismo parqueo Norte del apartamento número tres, con tres metros ochenta centímetros; por el Sur, con el área común de acceso a los apartamentos, con sesenta y seis centímetros; por el Sur, con la jardinera del área común, con cero, ochenta centímetros; por el Este, con la misma jardinera del área común, con cero, sesenta y cinco centímetros; por el Sur, con el apartamento número dos, con dos metros

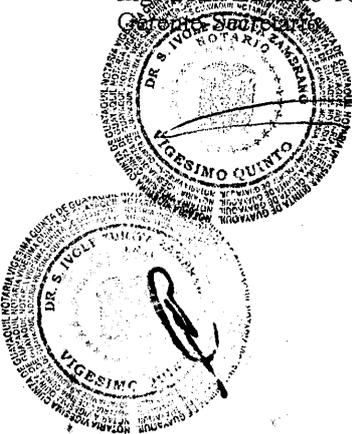


treinta centímetros; por el Este, con el mismo apartamento número dos, con cero, noventa centímetros; por el Sur, con el patio posterior del mismo apartamento número dos, con tres metros quince centímetros; por el Oeste, terreno de propiedad de CEPE, con ocho metros noventa centímetros; y, por último, por el Norte, con el solar números tres de la misma Urbanización, con treinta y cuatro metros sesenta centímetros.- El área útil de construcción de este apartamento es de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados cincuenta cuatro decímetros cuadrados, que sumados al área de parqueo de veintidós metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados, aéreas privativas de cincuenta y nueve metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados y área común de diez metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados da un área total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados. 5) Aceptar que los actuales accionistas participen en el capital de la compañía absorbente, recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las que actualmente poseen en el capital social de la absorbida; 6) Autorizar al Representante Legal a fin de que efectúe los trámites necesarios para perfeccionar la fusión por absorción acordada en la presente Junta General y suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta y, reinstalada la Junta con los, mismos accionistas anotados al comienzo, el secretario indica que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de socios asistentes, da lectura a la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, con lo que se levanta la sesión a las 10.00 horas.-f) E. Torbay L.-f) J. E. Torbay P.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original, que reposa en el libro correspondiente y al que me remito en caso necesario.-Guayaquil, 26 de Noviembre del 2.009.

Ing.  Gerardo Torbay Lecaro



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA (JETA) JET S.A., CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2.009.

En Guayaquil, a 26 de Noviembre de 2.009, a las 10.15 horas, en la oficina ubicada en el Km. 1,5 de la Av. Carlos Julio Arosemena se reúnen y constituyen los Accionistas de la compañía **(JETA) JET S.A.**, quienes representan las 800 acciones ordinarias y nominativas de \$.1,00 cada una, señores Jorge Eduardo Torbay Pérez, propietario de 796, e Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, propietario de 4.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar, 1) Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA**, respecto de la fusión por absorción que la compañía realizará sobre aquella; 2) Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de la fusión por absorción; 3) Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía absorbida a su favor; y, 4) Conocer y resolver sobre el aumento del capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión el Ing. Jorge Eduardo Torbay Pérez y actúa en la secretaría el Gerente Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro,

El presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: 1) Aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA**, respecto de la fusión por absorción; 2) Aprobar la fusión por absorción que efectúa sobre la compañía **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA**, y aprobar las bases de operación para la fusión; 3) Aceptar el traspaso a su favor por parte de **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA**, de la totalidad de su patrimonio, el mismo que se lo realizara a valor presente, y que comprende activos y pasivos de **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA**, del apartamento número uno, ubicado en el sector Norte de la planta baja del edificio en propiedad horizontal denominado CONDOMINIO LOS CEDROS I., en la Urbanización "Los Cedros" parroquia urbana Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, y la correspondiente alícuota de condominio de veintiocho enteros cincuenta y dos centésimos por ciento (28,52%) respectivamente que sobre el terreno y demás bienes comunes accede al departamento, que consta del apartamento propiamente dicho y sus aéreas privativas de parqueo, terraza frontal, corredor lateral y patio posterior, todo ello comprendido dentro de los linderos y dimensiones que por secciones y en el sentido en que se manifiestan en las manecillas del reloj, a partir del punto en que se interceptan los linderos Este y Norte, son: por el Este, con frente a la vía pública, con tres metros ochenta centímetros; por el Sur, con el parqueo Norte del apartamento número tres, con cinco metros setenta centímetros; por el Este, con la parte posterior del mismo parqueo Norte del apartamento número tres, con tres metros diez centímetros; por el Sur, con el área común de acceso a los apartamentos, con cero, sesenta y seis centímetros; por el Sur, con la jardinería del área común, con cero, ochenta centímetros; por el Este, con la misma jardinería del área común, con cero, sesenta y cinco centímetros; por el Sur, con el apartamento número diecisiete metros treinta centímetros; por el Este, con el mismo apartamento número

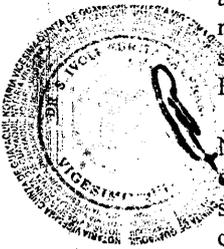


con cero, noventa centímetros; por el Sur, con el patio posterior del mismo apartamento número dos, con tres metros quince centímetros; por el Oeste, terreno de propiedad de CEPE, con ocho metros noventa centímetros; y, por último, por el Norte, con el solar números tres de la misma Urbanización, con treinta y cuatro metros sesenta centímetros.- El área útil de construcción de este apartamento es de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que sumados al área de parqueo de veintidós metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados, aéreas privativas de cincuenta y nueve metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados y área común de diez metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados da un área total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados. 4) Aceptar que los actuales accionistas de la compañía **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA**, participen en su capital, recibiendo un número de acciones proporcional a las que actualmente poseen en el capital social de la absorbida; 5) Asumir frente a los acreedores todas las obligaciones de la compañía **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANÓNIMA**, tal como le correspondería a un liquidador; 6) Aprobar que el capital de la compañía se aumentará en el valor proporcional que corresponde al capital de la compañía absorbida; 7) Aprobar que el aumento de capital se haga en \$800.00, mediante la emisión de 800 nuevas acciones de \$1.00 cada una que se paga en su totalidad es decir \$800.00 como consecuencia de la fusión que sumado al actual capital de \$800.00, el Capital Suscrito será de \$1,600.00 dividido en 1.600 acciones de \$1.00 cada una; Que los actuales accionistas las compañías absorbida y absorbente suscriban la totalidad del aumento de capital, es decir las 800 acciones, en la siguiente proporción Jorge Eduardo Torbay Pérez, suscribe 796 acciones, e Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, suscribe 4 acciones. Que el actual cuadro accionario de la compañía luego de la fusión por absorción y aumento de capital es el siguiente: Jorge Eduardo Torbay Pérez, propietario de 1.592 acciones, e Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, propietario de 8 acciones Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 0001 al 1.600 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o título representativos de varias acciones."; y, 8) Autorizar al Representante Legal para que suscriba la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta y, reinstalada la Junta con los, mismos accionistas anotados al comienzo, el secretario indica que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de accionistas concurrentes, da lectura a la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, con lo que se levanta la sesión a las 9.30 horas.-f) E. Torbay L.-f) J. E. Torbay P.-

CERTIFICADO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original, que reposa en el expediente correspondiente y al que me remito en caso necesario.-Guayaquil, 26 de Noviembre de 1999.

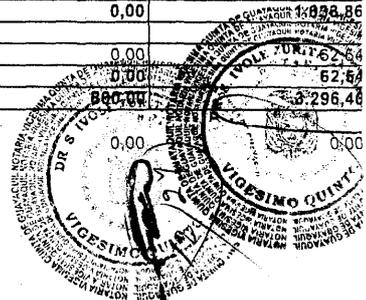
Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro
Gerente-Secretario



**HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009**

	CUENTA	JETSA JET S.A. ABSOR.	INMOBILIARIA F.B.-89 SOCIEDAD ANONIMA ABSORB.	SALDO CONSOLID.
1-0-0-00	ACTIVOS			
1-1-0-00	ACTIVO CORRIENTE			
1-1-4-00	CUENTAS POR COBRAR			
1-1-4-04	Cuentas Por Cobrar Accionistas	1.621,07	66,38	1.687,45
	TOTAL CUENTAS POR COBRAR	1.621,07	66,38	1.687,45
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.621,07	66,38	1.687,45
1-3-0-00	ACTIVO FIJO			
1-3-1-00	COSTO DE ADQUISICION			
1-3-1-01	Terreno	148,71	0,00	148,71
1-3-1-02	Edificio	3.011,95	733,62	3.745,57
	TOTAL COSTO DE ADQUISICION	3.160,66	733,62	3.894,28
1-3-2-00	DEPRECIACION ACUMULADA			
1-3-2-02	Deprec. Acum. Edificio	2.285,33	0,00	2.285,33
	TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA	2.285,33	0,00	2.285,33
	TOTAL ACTIVO FIJO	875,33	733,62	1.608,95
1-4-0-00	CARGOS DIFERIDOS			
1-4-1-00	CARGOS DIFERIDO COSTO ADQUISICION			
1-4-1-01	Patentes Y Marcas	205,71	0,00	205,71
	TOTAL CARGOS DIFERIDO COSTO ADQUISICION	205,71	0,00	205,71
1-4-2-00	AMORTIZACION ACUMULADA			
1-4-2-01	Amortiz. Acumul. Patentes Y Marcas	205,71	0,00	205,71
	TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	205,71	0,00	205,71
	TOTAL CARGOS DIFERIDOS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ACTIVOS	2.496,40	800,00	3.296,40
3-0-0-00	PATRIMONIO			
3-1-0-00	CAPITAL			
3-1-1-01	Capital Social	800,00	800,00	1.600,00
	TOTAL CAPITAL SOCIAL	800,00	800,00	1.600,00
3-2-0-00	RESERVAS			
3-2-1-01	Reserva Legal	44,33	0,00	44,33
3-2-1-03	Reserva De Capital	1.589,53	0,00	1.589,53
	TOTAL RESERVAS	1.633,86	0,00	1.633,86
3-3-0-00	RESULTADOS			
3-3-1-01	Resultados Acumulados	62,54	0,00	62,54
	TOTAL RESULTADOS	62,54	0,00	62,54
	TOTAL PATRIMONIO	2.496,40	800,00	3.296,40

0,00



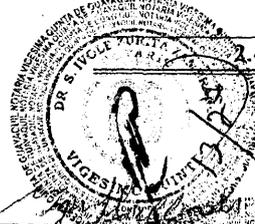
[Firma]
Firma del Contador

JETSA JET S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009

ACTIVOS	US\$
ACTIVOS CORRIENTES:	
Cuentas por cobrar Accionista	1.621,07
ACTIVO FIJO	875,33
Terreno	148,71
Edificio	3.011,95
(-)Deprec. Acum. Edificio	<u>2.285,33</u>
CARGOS DIFERIDOS	0,00
Patentes Y Marcas	205,71
(-)Amortiz. Acum. Patentes Y Marcas	<u>205,71</u>
TOTAL ACTIVOS	<u><u>2.496,40</u></u>
PATRIMONIO	
Capital social	800,00
RESERVAS	1.633,86
Reserva Legal	44,33
Reserva De Capital	<u>1.589,53</u>
RESULTADOS	
Resultados Acumulados	62,54
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>2.496,40</u></u>

Ing. Eduardo Torbay Lecaro
Gerente



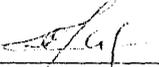
Miguel Gallardo
Contador

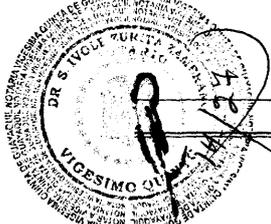


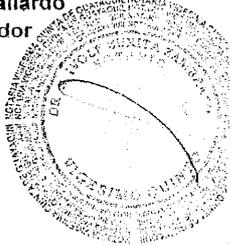
JETSA JET S.A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009

ACTIVOS	US\$
ACTIVOS CORRIENTES:	
Cuentas por cobrar Accionista	1.687,45
ACTIVO FIJO	1.608,95
Terreno	148,71
Edificio	3.745,57
(-)Deprec. Acum. Edificio	<u>2.285,33</u>
CARGOS DIFERIDOS	0,00
Patentes Y Marcas	205,71
(-)Amortiz. Acum. Patentes Y Marcas	<u>205,71</u>
TOTAL ACTIVOS	<u><u>3.296,40</u></u>
PATRIMONIO	
Capital social	1.600,00
RESERVAS	1.633,86
Reserva Legal	44,33
Reserva De Capital	1.589,53
RESULTADOS	
Resultados Acumulados	62,54
TOTAL PATRIMONIO	<u><u>3.296,40</u></u>


Ing. Eduardo Torbay Lecaro
Gerente



Miguel Gallardo
Contador


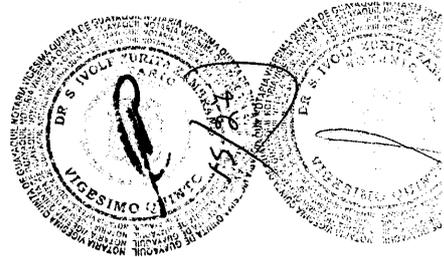
INMOBILIARIA F.B.-89 SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009

ACTIVOS	US\$
ACTIVOS CORRIENTES:	
Cuentas por cobrar Accionista	66,38
ACTIVO FIJO	
Edificio	733,62
TOTAL ACTIVOS	800,00
PATRIMONIO	
Capital social	800,00
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	800,00


Ing. Eduardo Torbay Lecaro
Gerente


Miguel Gallardo
Contador



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2008 - 2009**



No. **299948**
 Fecha **15-Dec-2009**

DATOS DEL PROPIETARIO
 PROPIETARIO(S) CIA. INMOB. FB 89 S.A. CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. 0

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL **37-0044-002-0-1-1** CUIDADELA LOS CEDROS PARROQUIA TARQUI
 DIRECCION CEDROS (MANZ.44) No. 02 MANZANA 44 SOLAR 2

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
 OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA QUINTA REPERTORIO 11924 FECHA INSCRIPCION 27 -JUL- 1990 No. REG PROPIEDAD 5917 MATRICULA INMOB. 252991

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
 NORTE * CON 0.00 Mts SUR * CON 0.00 Mts FORMA DEL SOLAR REGULAR
 ESTE * CON 0.00 Mts OESTE * CON 0.00 Mts AREA DEL SOLAR * Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL
 NORTE * CON * Mts SUR * CON * Mts FORMA DEL SOLAR REGULAR
 ESTE * CON * Mts OESTE * CON * Mts AREA DEL SOLAR 530.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD
 VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL \$*****468,519.00 ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 28.520000000000 VALOR M2 DE SOLAR \$90.00 AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR \$*****13,604.04

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS
 ANX. 0 AREA. CONST. 1001.95 TIPO DE CONSTRUCCION EDIF. RESIDENCIAL 7 VALOR M2. CONST. \$420.00 AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION \$*****120,017.58
\$***120,017.58**

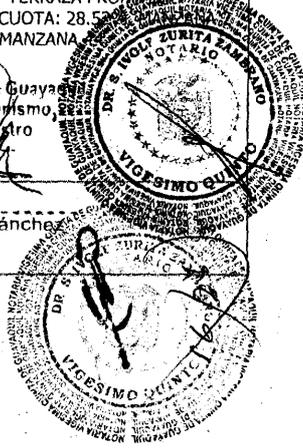
VALOR DE LA PROPIEDAD \$***133,621.62**

CONTRIBUCION PREDIAL
 CLASIFIC. **A**
TARIFA IMPOSITIVA 0.0006483981
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

OBSERVACIONES
 * REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DEPARTAMENTO # 1, PLANTA BAJA. INCLUYE PARQUEO Y TERRAZA FRONTAL. CONDOMINIO "LOS CEDROS I". ALICUOTA: 28.520000000000 ANTERIOR DE LA MATRIZ, ACTUAL MANZANA 44

IMPUESTO PREDIAL 86.64
 CUERPO DE BOMBEROS 6.90
 ASEO PUBLICO 0.02
 TASA DRENAJE PLUVIAL 8.36
 CONTRIB. ESP. MEJORAS 130.80
TOTAL 232.72

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Direccion de Urbanismo, Avaluos y Registro
 Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR



AVALUO VIGENTE 2005 \$***6,957.48**



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES: ENE DIA: 08 AÑO: 2009 CAJA No: 11 No: 10029504

CONTRIBUYENTE: CIA. INMOB. FB 89 S.A. CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 37-0044-002-0000-1-1 CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO:
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2009
TITULO DE CREDITO N° 0001775 CLASIFICACION A
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 11.312.450,00

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	43.32	43.32
CUERPO DE BOMBEROS	3.45	3.45
ASFO PUBLICO	0.01	0.01
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.18	4.18
CONTRIB. ESP. MEJORAS	65.40	65.40

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****0.00
NG y/o TRANSFER.	\$ *****224.06
TOTAL RECIBIDO	\$ *****224.06

IMP+ADIC.: 232,72 D.S. 15-12-2008 Fecha Reg.
 CODIGO: 0 TOTAL: 11312450,00 15-12-2008
 T. ANX. #376652102329120



12729504

12674761

PAPILETA DOCAR
 CONTRIBUYENTE
 11-12-2008
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

[Signatures]
 TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTA



3

INMOBILIARIA FB 89 S.A.

Guayaquil, 17 de Marzo del 2.008

Señor Ingeniero Comercial
EDUARDO TORBAY LECARO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANONIMA.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Usted reemplaza a la Doctora María Triviño Briones de Idrovo cuyo nombramiento fue inscrito el 13 de Diciembre del 2.002.

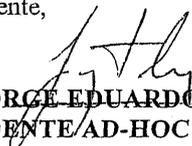
La representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá el **Gerente Individualmente.**

INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Icaza Garcés, el 7 de Junio de 1.989 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de Agosto de 1.989.

INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANONIMA, se reactivó, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Cuarto del Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó el 23 de Mayo de 1.997, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de Agosto de 1.997.

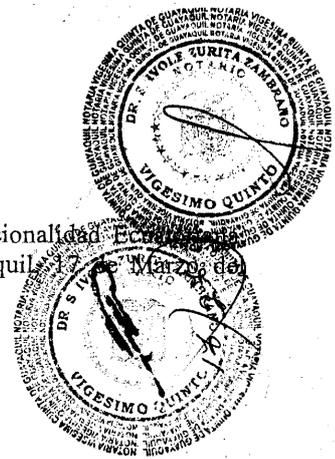
INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANONIMA, realizó la conversión, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta, el 20 de Noviembre del 2.000, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Abril del 2.001.

Atentamente,


ING. JORGE EDUARDO TORBAY PEREZ
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía No.090401121-0. Guayaquil, 17 de Marzo del 2008.


ING. COM. EDUARDO TORBAY LECARO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991284079001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA F.B.-89 SOCIEDAD ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 03/08/1999
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA FB 89 S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. LOS CEDROS Número: SOLAR 2
Referencia: FRENTE A SEGUROS LA UNION Manzana: 44 Teléfono Trabajo: 042353451 Teléfono Trabajo: 042351504



Arguel'o Christian Alejandro
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal Sur



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: CAPA160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/07/2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990346321001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: JET S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: JET

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 18/05/1978

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Actividades económicas
INMOBILIARIA

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 87N
Conjunto: LAB. TOFIS Oficina: PB Kilómetro: 2.6 Teléfono: 2202949 Fax: 2202173

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GINAVARRO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 2012 (ENTRE Fecha y hora: 20:29:50) 001-24



(JETSА) JET S.A.

Guayaquil, 29 de Enero del 2.008.

Señor Ingeniero Comercial
EDUARDO TORBAY LECARO
Ciudad.

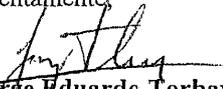
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía (JETSА) JET S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

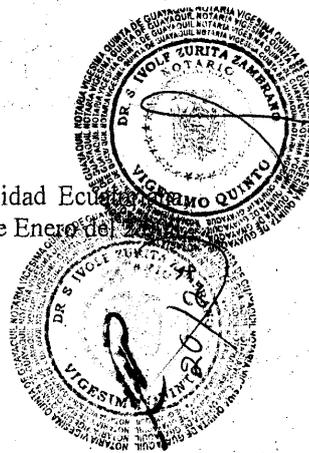
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 31 de Marzo de 1.978, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de Mayo de 1.978.

Atentamente,


Jorge Eduardo Torbay Pérez
PRÉSIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía No. 0904011210. Guayaquil, 29 de Enero del 2008.


ING. COM. EDUARDO TORBAY LECARO



NUMERO DE REPERTORIO: 5.864
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Febrero del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía (JETA) JET
S.A., a favor de EDUARDO RAUL TORBAY LECARO, a foja
14.853, Registro Mercantil número 2.614.

ORDEN: 5864



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SOLORZANO PINO GRISELDA ELENA

R.U.C. 0906342324001

31 AVA. 704 Y MALDONADO

TELEFONO: 2478512

GUAYAQUIL

FACTURA

001-001- N° 0001054

Autorización SRI 1107263193

Cliente:	INAMONDIARIA ERRO S.A	Fecha:	DIC 11 DE 2009
Dirección:	CARRILLOS CEDROS KM. 5.5 VIA A LA COSTA	Ciudad:	GUAYAQUIL
R.U.C./C.I.:	0991284074001	Teléfono:	

CONCEPTO	VALOR
REEMBOLSO DE GASTOS MANTENIMIENTO DE URBANIZACION LOS CEDROS DURANTE DICIEMBRE DE 2009	

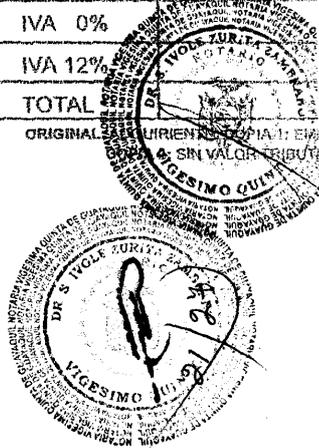
CANTIDAD 100
IMPORTE 100.000.000

Son:	CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES	Dólares	Sub-Total
			IVA 0%
			IVA 12%
			TOTAL

Visto Bueno

Cliente

Bohórquez Paredes Darwin Javier • RUC 0924080418001 • Aut. 6584
3 B1. 50X3 desde 0009S1 al 001109 Emisión: 06/2009 Caduca: 08/2010



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA No 090401121-0
TORBAY LECARO EDUARDO RAUL
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
27 NOVIEMBRE 1950
006-0308 09911 M
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1950

[Handwritten signature]



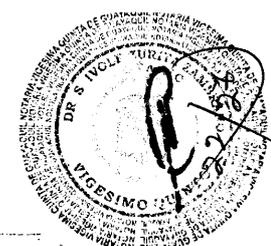
EGUATORIANA***** E4343V2222
DIVORCIADO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
SABINO TORBAY
CLARA LECARO
08/11/2005

REN 1246887
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DE JUNIO 2009

089-0023	0904011210
NUMERO	CEDULA
TORBAY LECARO EDUARDO RAUL	
GUAYAS	GUAYABUIL
PROVINCIA	CANTON
CARBO	LOS CEBOS
MUNICIPIO	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA TABLA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

El Telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.elfelegrafo.com.ec



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANONIMA POR LA COMPAÑIA (JETSA) JET S.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE LA PRIMERA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

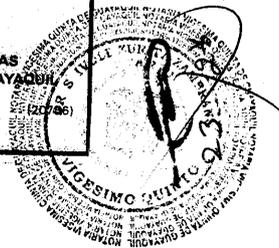
Se comunica al público que la compañía (JETSA) JET S.A., absorbió a la compañía INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANONIMA, la disolución anticipada de la compañía absorbida, el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía absorbente, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Quinto del cantón Guayaquil, el 1 de diciembre de 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0001644 el 9 de marzo del 2010.

DATOS DE LA ABSORBENTE: (JETSA) JET S.A.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO:** MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL SEISCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Dedicarse a la industria de la construcción, para lo cual podrá comprar vender administrar bienes inmuebles etc ...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.

Guayaquil, 9 de marzo del 2010

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

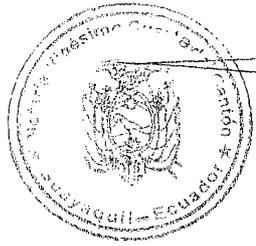




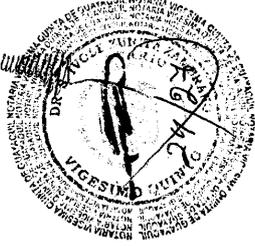
NOTARIA
 VIGESIMO CUARTO
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 DR. FRANCISCO X.
 YCAZA GARCES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la Constitución de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANONIMA** de fecha 7 de Junio del 1989, conforme lo establece el **ARTICULO SEXTO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-100001544** de fecha 9 de Marzo del 2010, emitida por el **ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, mediante la cual se aprueba LA **DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANONIMA**, LA **FUSION QUE POR ABSORCION HACE (JETA) JET S.A.**, EL **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**, Y LA **REFORMA DEL ESTATUTO**, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 16 de Marzo del 2010.-



Francisco X. Ycaza
 NOTARIO





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION POR ABSORCION QUE LA COMPAÑIA (JETA) JET S.A. REALIZA SOBRE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANONIMA, DISOLUCION ANTICIPADA DE ESTA, Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AQUELLA DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO SC-IJ-DJC-G-100001544, APROBADA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



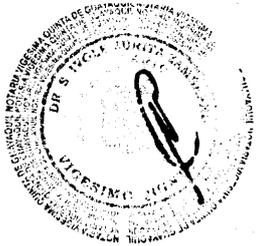
[Handwritten signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



Day fe, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "(JETS) JET S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere a que ha absorbido a la compañía INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social; en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0001544, del señor Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha nueve de Marzo del año dos mil nueve.- Guayaquil, quince de Marzo del año dos mil diez.-

Ab. Cesario L. Condo Chirboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 12.463
FECHA DE REPERTORIO: 18/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintitres de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0001544, dictada el 9 de Marzo del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brandó Alvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANONIMA**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **(JETS) JET S.A.**, de la compañía antes mencionada, aumento del capital suscrito y la reforma de estatuto, de fojas 1.236 a 1.273, Registro Industrial número 84. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **INMOBILIARIA FB 89 SOCIEDAD ANONIMA**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron dos anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 12463



s/ 141,90

REVISADO POR



su gracia
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RG

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de inscripción de
Repertorio:
2,010 - 10,739



Conforme a la solicitud Número: 2010- 10739, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Fusión por Absorción en el tomo 24 de fojas 11729 a 11734, No.5477 del Registro de Propiedades, el Doce de Abril de Dos Mil Diez, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Quinta] de [Guayaquil] el [01/dic/2009]; por: ([JET S A (JETSA) en calidad de ABSORBENTE], [INMOBILIARIA FB-89 S A en calidad de ABSORBIDA/O], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([37-0044-002-0-1-1 CON MATRÍCULA: 252991]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
37-0044-002-0-1-1	252991

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 12 de abril de 2010

Impreso a las 15:13:28



Trabajados por:
Digitalizador : SN
Calificador de Título : LZAMBRANO
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2010-10,739
Jaime Villalva Plaza
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:
a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

CANTÓN GUAYAMA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL
Diligencia de Autenticación de conformidad con el
Núm. Ecs. del Art. 1ro del D S. 2385 publicado en
el R. O. 584 de Abril 12 de 1978 que emplea el
Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE: Que esta
fotocopia contiene (22) en foja útil, es
conforme a su original que me ha sido exhibida y
devuelta al interesado.
Guayaquil, 21 MAY 2010
Dr. Segundo J. Zurita Lamborne
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil